

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: 681/2017

CONCON, 10 MAR 2017

VISTOS:

A.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B.- La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el D.S. N°250, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, según el artículo 10 numeral 7 letra j), cuando en especial el “coso de la evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM.

C.-El decreto presupuestario N°058 de fecha 23 de diciembre del 2016, que aprueba el presupuesto municipal 2017.

D.-El certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 26 de enero del 2017, autorizado por el Jefe de Contabilidad y presupuesto.

E.- Artículo 63 del reglamento de compras publicas D.S. N° 250 de la Ley N°19.886.

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de contratar los servicios musicales para la actividad XIII ExpoArte Concón 2017.que se efectuo el día 4 de febrero 2017.

2.-Que los servicios solicitados son de un costo de \$50.000, cincuenta mil pesos más impuesto.

3.-Que la persona natural a la cual se contrata reune todas las condiciones que se requiere para dar cumplimiento a esta contratación.

4.-Que la evaluación de esta adquisición participan la Directora de Finanzas, cuyo valor hora es de \$14.134, por un total de dos horas total \$28.268, Secretaria Municipal, cuyo valor hora es de \$14.134, por un total de dos horas total \$28.268, Adquisiciones, cuyo valor hora es \$6.523, por un total de dos horas \$\$13.046;

Total Costo de Evaluación \$69.582.

Valor desproporcionado para el costo de la adquisiciones ya que dicho valor sobre pasa el 126% al valor de las adquisiciones. (Se adjunta cuadro de este analisis).

DECRETO:

1.-**RATIFIQUESE**, la contratación por trato directo de los servicios musicales para la actividad “XIII Expo Arte Concón 2017.que se efectuo el día 4 de febrero 2017 , que se efectuó el día 4 de febrero del 2017 a las 12 horas en la carpa instalada en paseo peatonal de Playa Amarilla Concón:

CATALINA BELEN HENRIQUEZ JARA, Rut 19.811.921-0

Po un monto de \$50.000, más impuesto.

2.-IMPUTESE, el gasto a la cuenta de Cultura.

3.-EMITASE, la orden de compra por el portal, según lo que indica el artículo 63 del decreto supremo N°250 de la Ley 19.886.

4.-PUBLIQUESE, en el portal de mercado publico en un plazo no superior a 24 horas.

6.-ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHIVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

OSG/MEG/AWC/mst

Distribución:

- 4.- Secretaria Municipal
- 2.- Adquisiciones
- 3.- Dideco

I. MUNICIPALIDAD DE CORCON		
Direccion de Control		
Objetado	Observado	Revisado